

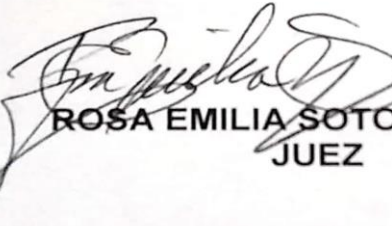


JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, dieciséis de agosto de dos mil veintitrés.

2022-117

Se corrige el auto admisorio de la demanda en cuanto al nombre del señor JAIRO ANTONIO BENITEZ DIAZGRANADOS y no como erróneamente quedó en dicho auto.

CUMPLASE.



ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ